



SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, UNO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y CINCO.

Nos Matheos y J. L. de Inoya Nos Señores a quien nombra por Comisarios del Gobierno lo que es de oficio en la razon del contenido dicho Memorial y derraza para su resolución =

Non
Matheos

En este estado salió desde Ayuntamiento el Sr. D. Pedro Lph. de... y Mula quem desp su voto al Sr. D. Juan José de Carreras = La Ciudad Acorda que para resolver sobre el Memorial de D. Ser. tueller en asunto de Aguardiente; y sobre abasto de vino y aceite se dirija para el primer Ayuntamiento =

En este Ayuntamiento se suplico una Carta orden del Rey y su Consejo de Castilla dirigida a D. Joseph Mur. de Barria su secretario Mariendo presente que ayntanza de la Ciudad de Sevilla y a consulta del Consejo de Indias de Madrid. Sincuenta y tres sesion de su Mage. M. de V. por punto General queado Correo previamen aya de a fianciar y tomamos los plementes dentro de los treinta dias prevenidos por la ley con la Calidad y condon. de que por el mismo hecho deno ha rido a de quedar sus pierso en el empleo y sin poder actuar cosa alguna que de perdida de el lo qual fuere y se ven dhere en el caso de convenir lo odizi mularlo por M. de V.

Questa fianza fuere para el oficio de Correo. y parato de a aquellas Comisiones que regularmente seumen a el azeccion de la Intendencia y Superintendencia: a acordado el Consejo que las Cuidades del Reino y Villas Caueras de parado beyni Gornem que con rumbo de esto sea seguido y pberbado en este

